

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL PRORROGA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS.

Mediante Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ, publicada el 17 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, suspendió las labores de dicho poder del Estado por el plazo de 15 días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, en acatamiento al Estado de Emergencia Nacional declarado a causa del COVID 19.

Posteriormente el Poder Ejecutivo; mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, prorrogó el Estado de Emergencia Nacional por el término de trece (13) días calendario a partir del 31 de marzo de 2020.

En vista de ello, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 117-2020-CE-PJ, dispuso prorrogar la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos, hasta el 13 de abril de 2020.

Sin embargo, dado que mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, del 9 de abril del año en curso, el Poder Ejecutivo ha dispuesto por segunda vez prorrogar el Estado de Emergencia Nacional por el término adicional de 14 días calendario, a partir del 13 hasta el 26 de abril de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto; entre otras medidas, lo siguiente:

- Prorrogar la **suspensión** de las **labores del Poder Judicial** y los **plazos procesales** y administrativos **hasta el 26 de abril de 2020**.
- Recomendar a la Presidencia de la Corte Suprema y a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, a disponer la alternancia en la designación de jueces (penales, de familia u otra especialidad según las necesidades, en el caso de los Distritos Judiciales); así como del personal auxiliar, que conforman los órganos jurisdiccionales de emergencia.

- Que los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país exhorten a los jueces de la especialidad penal, para que en todos aquellos casos en los que tengan la competencia y posibilidad, revisen, incluso de oficio, la situación jurídica de los procesados y sentenciados privados de su libertad, que estén bajo su competencia, a fin de evaluar modificaciones en su condición jurídica.

Nuestro equipo de Litigios:



VICTOR GARCIA TOMA
Socio
vgarcia@bvup.e



DANIEL FIGALLO RIVADENEIRA
Socio
dfigallo@bvup.e



DIEGO MARTÍNEZ VILLACORTA
Jefe de Área
dmartinez@bvup.e



RICARDO CARRILLO GARRATH
Consultor
rcarrillo@bvup.e



EMILY HORNA RODRIGUEZ
Asociada Senior del Área de
Procesal Civil
ehorna@bvup.e



KATHERYN DENISSE CORONADO SILVA
Asociada
kcoronado@bvup.e



ALEJANDRO CARDOZA
Asociado
acardoza@bvup.e



ROBERTO GANZOZA LUNA
Asistente del Área de
Procesal Civil
rganzoza@bvup.e

Para más información contacte con:

Diego Martínez: dmartinez@bvup.e y/o **Ricardo Carrillo:** rcarrillo@bvup.e